

Los honorarios legales contingentes

¿Qué necesita saber?

Guía informativa provista por la Sociedad Legal de Ontario - LSO



Law Society
of Ontario

Barreau
de l'Ontario

¿Qué es CONTINGENTE? La Real Academia de la Lengua Española lo define así:

1. adj. Que puede suceder o no suceder.

¿Qué son los honorarios contingentes?

Cuando Ud. tiene un asunto legal podría ser que necesite contratar un abogado o paralegal. Si Ud piensa que podría obtener compensación monetaria en su litigio, Ud podría pagar sus servicios legales basado en su contingencia – de que podría ganarlo o no. Eso significa que Ud sólo pagaría los servicios legales si recibiera dinero luego de ganar el caso o por acordar un arreglo negociado. Si pierde el caso Ud no pagaría los honorarios legales a quien haya contratado, aunque podría tener que pagar otros gastos legales.

Su abogado o paralegal le cobraría honorarios contingentes como un porcentaje - más HST - del dinero que Ud reciba.

Otras maneras de pagar por servicios legales.

Los honorarios contingentes son sólo una de las maneras de pagar por servicios legales. Otras opciones incluyen pagar una tarifa por hora o una cantidad fija predeterminada.

¿Cómo le puede ayudar esta guía?

Lea esta información detenidamente **antes** de firmar un contrato de honorarios contingentes. El contrato de pago de honorarios contingentes es un documento exigido por la ley. Es un trato firmado y Ud estaría obligado por sus términos.

Esta guía le ayudará a:

- Entender sus derechos
- Hacer preguntas importantes
- Comprender los variados contratos de honorarios contingentes

- Comparar entre las ofertas de abogados y paralegales
- Decidir si le conviene un contrato de honorarios contingentes

Los abogados y paralegales están obligados a darle esta guía de información cuando se reúnen por vez primera con Ud y tratan el tema de honorarios contingentes.

La página de Internet de la Asociación Legal de Ontario - Law Society of Ontario (<http://LSO.ca>) le ofrece información adicional.

¿Pueden los abogados y paralegales ofrecerle un contrato de honorarios contingentes por cualquier tipo de caso legal?

No. Ellos no pueden ofrecerle contratos contingentes para asuntos criminales o de ley familiar. Lo pueden hacer en otros casos donde sus clientes podrían recibir dinero. Este dinero podría ser un arreglo negociado o una cantidad adjudicada por la corte o un tribunal (tal como el WSIB – que ofrece compensación monetaria al trabajador accidentado en su sitio de empleo).

Los abogados pueden representar clientes en cualquier pleito que se pueda pagar con honorarios contingentes. *Los paralegales sólo pueden ofrecer honorarios contingentes por asuntos de la Corte de Reclamos Menores (Small Claims Court) y pleitos que se lleven ante un tribunal administrativo.*

¿Cuáles son las ventajas y desventajas de los honorarios contingentes?

Existen dos ventajas en un contrato contingente. Primero, Ud no paga por los servicios legales inicialmente. Segundo, si Ud pierde su caso Ud no tendrá que pagarle honorarios a su abogado o paralegal.

Hay posibles desventajas también. Si Ud ganara su caso o llegara a un arreglo tempranamente durante el proceso, el porcentaje del dinero adjudicado que le pagaría a su abogado o paralegal por sus servicios sería más alto que si lo hubiese contratado por hora o por una cantidad fija predeterminada.

Algo más para pensar sería ¿qué sucedería si Ud o su profesional legal decidiera terminar el contrato de honorarios contingentes antes de que concluya el caso? Esto podría suceder si Ud decidiera contratar otro abogado o paralegal diferente. Es probable que Ud deba pagarle honorarios por el trabajo que ya ha hizo para Ud hasta ese momento, más otros gastos relacionados (reembolsables). Esta es una condición que se encuentra escrita en una de las cláusulas del contrato contingente.

Debe tener en mente que existen otros gastos legales a más de los honorarios de los abogados y paralegales. Su contrato contingente pudiera ser que no los cubra.

¿Cuáles son esos gastos legales adicionales, a más de los honorarios?

Los honorarios que Ud paga a su abogado o paralegal sólo cubren el costo del tiempo que ellos dedican a su caso. Hay dos tipos más de gastos legales: reembolsables y costos.

Gastos reembolsables (Disbursements)

Estos son gastos que su abogado o paralegal ha pagado a terceras partes en su nombre o a su favor por artículos y servicios necesarios para sustentar su caso. Generalmente los gastos reembolsables no incluyen los costos de ofrecer servicios legales. Por ejemplo, gastos de pago de sobretiempos pagados a asistentes o dependientes legales no pueden ser cargados como reembolsables. Sin embargo, éstos pueden incluir gastos adjudicados por la corte o tribunal, o autorizados por una regulación llamada “Tarifa A”, incluso si ellos están relacionados a la provisión de servicios legales.

Muestras de gastos válidos que pueden ser cargados a Ud como reembolsables:

- El costo de registrar documentos en la corte
- El contratar “Reporteros de la Corte” – graban y transcriben declaraciones durante reuniones indagatorias
- El costo de las transcripciones (del reportero mencionado)
- El pago a “Testigos Expertos”, tales como especialistas médicos
- El costo de las copias de los documentos preparados para ser usados por el juez (permitidos por la “Tarifa A”)

Lo más probable es que Ud debe pagar por estos gastos incluso si Ud pierde su caso.

¿Cuándo pago estos gastos reembolsables?

Lo más común es que su abogado o paralegal pague estos gastos reembolsables en su nombre y luego los recupere de Ud cuando su caso concluye. En ciertos casos es probable que Ud pague por ellos a medida que ocurren. Su contrato deberá describir claramente cuándo y cómo Ud está obligado a pagar por ellos.

Los gastos reembolsables podrían tener un costo sustancial. Su abogado o paralegal tiene la obligación de informarle si hay gastos cuantiosos en su caso y el impacto que éstos pudieran tener sobre la cantidad a recibirse luego de un arreglo o adjudicada por la corte.

Costos

En los procedimientos legales “costos” son cantidades de dinero que la corte o tribunal podría adjudicar a quien pierde un caso, a ser pagados a la persona o entidad que gane el caso (o una fase del mismo). Los costos podrían también ser incluidos como parte de un arreglo de acuerdo mutuo. En la mayoría de los casos los costos adjudicados sólo pagan una parte de los servicios legales de la persona.

Si Ud pierde el caso podría tener que pagarle los costos a la parte ganadora. El tener un contrato de honorarios contingentes no le protege de tener que pagar costos. Ud debería conversar con su abogado o paralegal acerca de los riesgos relacionados en **su** caso.

Si Ud gana o llega a un arreglo en su caso Ud podría recibir costos. Ud podría usar este dinero para ayudarse a pagar los servicios legales. Su abogado o paralegal debería tratar de obtener para Ud los costos máximos posibles.

¿Cómo podría un deducible afectar lo que se me adjudique o mi arreglo negociado?

Si Ud hubiera resultado lesionado en un accidente automovilístico podría tener el derecho legal de demandar por dolor y sufrimiento (conocido también como “daños generales”). Si los daños generales acordados en caso de un arreglo negociado o adjudicados por la corte están por debajo de cierta cantidad se podría aplicar un deducible, el cual reduciría la cantidad a ser pagada sea por el arreglo o adjudicación por parte del asegurador de la otra parte. Este deducible es obligatorio, lo que significa que está autorizado por las leyes de seguros. Antes de firmar un acuerdo pregúntele a su abogado si estas reglas de los aseguradores podrían aplicarse a Ud y cómo o cuánto reducirían lo que Ud pudiera recibir.

¿Cómo fijan los profesionales de la ley sus honorarios contingentes?

Los abogados y paralegales generalmente fijan sus honorarios como un porcentaje del dinero adjudicado o de un arreglo negociado. Este porcentaje también se aplica a cualquier cantidad que Ud reciba como costos, pero no se aplica a cantidad alguna adjudicada a Ud específicamente para ayudarle a cubrir gastos reembolsables.

Este porcentaje pudiera ser menor o mayor, dependiendo de varios factores.

Por ejemplo, Ud podría tener un caso sencillo y claro que se podría predecir que llegará a un arreglo tempranamente durante el proceso legal. En este caso el porcentaje sería menor.

Por otro lado, si su caso fuera complejo y su abogado o paralegal toma un gran riesgo al representarlo, porque es muy probable que Ud lo pierda, ellos podrían fijar un porcentaje mayor como honorarios contingentes.

Los factores principales a ser considerados son:

- Cuánto tiempo ellos piensan que deben dedicarle a su caso
- El riesgo de que Ud no gane su caso
- La cantidad de dinero que ellos piensan le podrían adjudicar o que podría recibir como parte de un arreglo negociado

Las leyes fijan los honorarios máximos a ser cobrados por un abogado o paralegal. Los honorarios máximos no deberán exceder la cantidad que se le adjudique o del arreglo negociado. Al hacer el cálculo de honorarios máximos permitidos, la cantidad del arreglo o adjudicada incluirá costos pero no los gastos reembolsables o impuestos.

En todos los casos, los honorarios deberán ser justos y razonables.

En casos excepcionales su profesional legal le podría pedir, en el contrato contingente, se le conceda el derecho de elegir entre sus honorarios contingentes o los costos adjudicados luego del juicio o audiencia.

¿Existen otras maneras de fijar los honorarios contingentes?

Sí. Algunos contratos contingentes cubren todos los honorarios legales de todas las fases del caso, de principio a fin. Otros sólo cubren algunos de sus servicios legales.

He aquí varios ejemplos de las diferentes maneras de cómo se podrían estructurar:

Honorarios de **un porcentaje fijo** son aquellos que el profesional legal recibe y que permanece invariable a través del proceso.

Honorarios graduales o en fases son aquellos que el profesional legal recibe y que varían dependiendo de la etapa en la cual se resuelve el caso. Si se resuelve tempranamente el porcentaje es menor; si en las etapas posteriores, el porcentaje aumenta. Esto simplemente toma en cuenta el esfuerzo adicional que el abogado o paralegal hace a medida que el caso avanza.

Honorarios contingentes **parciales** son aquellos donde Ud paga parte de los servicios legales al inicio de su caso o a medida que éste progresa, **más** honorarios contingentes a si Ud gana el caso o llega a un arreglo negociado. El pago de honorarios podría verse reducido de lo normal porque Ud tiene un contrato de honorarios contingentes parciales.

¿Cómo comparar entre lo que ofrecen los abogados y los paralegales?

Comparar lo que le ofrecen es lo mejor que Ud puede hacer antes de firmar un contrato de honorarios contingentes.

Los abogados y paralegales deben publicar en sus páginas de Internet el máximo porcentaje a cobrarse, o decírselo a Ud cuando se contacte con ellos. Muchos abogados y paralegales le ofrecen una consulta gratuita para discutir sus opciones antes de tomar su caso.

Si necesita ayuda para encontrar uno de ellos Ud puede ir a la página de la LSO. De su página principal seleccione “Recursos para el público “ (Public Resources) y de ahí seleccione “Cómo encontrar un abogado o paralegal” (Finding a Lawyer or Paralegal).

Ud tiene el derecho de enterarse de la experiencia y educación de su profesional legal. Muchos de ellos lo describirán en su página de Internet. Ud podría preguntarles acerca de su experiencia en casos similares al suyo.

¿Quién tomará las decisiones acerca de mi caso?

Ud. tiene el derecho de tomar todas las decisiones críticas en cuanto a cómo se conduce su caso. Por ejemplo, su abogado o paralegal tiene la obligación de pedirle instrucciones acerca de decisiones críticas, tales como: ¿debe aceptar un arreglo o ser escuchado en una corte?

¿Podemos terminar el contrato luego de ser firmado?

Ud tiene el derecho de terminar el contrato en todo momento.

Su abogado o paralegal podría también terminar el contrato, pero sólo bajo ciertas circunstancias. Estas incluyen:

- Ud. le ha pedido que haga algo contrario a su obligación profesional
- Ud le ha mentado
- Ud se rehúsa a seguir su recomendación en un asunto importante
- Ud persiste en ser irrazonable o no coopera con éll/ella
- Ud no paga sus facturas a tiempo
- El/ella no recibe instrucciones necesarias de Ud para proseguir
- El/ella siente que representarlo le pone en una situación de conflicto de intereses

Sin importar quién termina el contrato, Ud podría deberle a su abogado o paralegal por el trabajo y gastos realizados hasta ese momento, más HST. El/Ella tiene el derecho de pagarse del dinero adjudicado o de un arreglo negociado al final del caso. Estas cláusulas estarán determinadas en el contrato.

Si ganara mi caso ¿cómo y cuándo se me pagará?

Cualquier dinero que le sea adjudicado por la corte o como resultado de un arreglo negociado generalmente es pagado a su abogado o paralegal. Ellos lo depositan en una cuenta de fideicomiso.

Antes de entregárselo a Ud el/ella preparará un estado de cuentas describiendo cuánto se deducirá por honorarios, gastos reembolsables, e impuestos. Este estado de cuentas deberá demostrar claramente:

- La cantidad adjudicada por la corte o del arreglo negociado
- La cantidad en cuanto a honorarios contingentes y otras cantidades por otros servicios legales que serán deducidos, más HST
- La suma de todos los gastos reembolsables pendientes que se deducirán, más los impuestos de ley
- La cantidad neta que Ud recibirá luego de las deducciones
- La manera en que Ud recibirá el dinero

El estado de cuenta deberá explicar claramente porqué las deducciones son razonables y qué podría hacer Ud si no las ve así.

En ciertos casos, como los de compensación al obrero lesionado en su sitio de trabajo (WSIB) puede ser que le paguen los beneficios directamente a Ud. En ese caso Ud es responsable de pagarle a su abogado o paralegal.

Si Ud fuese una parte incapacitada (disabled) representada por un guardián de litigio un juez deberá aprobar el contrato. Esta aprobación debe tener lugar: o antes de que

se finalice el contrato o como parte de la aprobación por parte de la corte de un trato de arreglo negociado o de sentencia bajo consentimiento (de mutuo acuerdo). Cuando la corte analiza un acuerdo por arreglo negociado o sentencia de mutuo acuerdo, la corte deberá también aprobar los honorarios legales, costos, impuestos y gastos reembolsables.

Si desea información adicional acerca de los honorarios contingentes, visite la página de la Sociedad Legal de Ontario (<http://LSO.ca>).

Ejemplos de cómo trabajan los contratos de honorarios contingentes.

He aquí varias situaciones imaginarias en donde un cliente recibe un arreglo negociado o una orden adjudicatoria de la corte. En cada ejemplo el cliente le paga a su profesional legal un porcentaje por honorarios contingentes. *Estos ejemplos no predicen lo que pudiera suceder en su caso.* Están sólo para que Ud comprenda cómo éstos son calculados y cómo luce un estado final de cuentas.

EJEMPLO # 1:

Estrella se lastimó en su trabajo. Sin embargo, su reclamo por compensación fue denegado. Estrella contrató un paralegal para que le ayudara en su apelación al tribunal.

Luego de tener su audiencia frente al tribunal se le aprobó su reclamo. Como resultado, la WSIB le otorgó el derecho a recibir beneficios por pérdida de ingresos retroactivos a la fecha de su accidente. Esto resultó en el pago de una cantidad global de \$32.048,59 más \$3.525,34 en intereses.

Los honorarios del paralegal fueron del 30%. No hubo gastos reembolsables. Cuando la WSIB realizó el pago el paralegal preparó el siguiente estado final de cuentas:

Cantidad retroactiva global adjudicada por pérdida de ingresos, incluyendo intereses	\$35.573,93
Menos: Honorarios contingentes del 30% de \$35.573,93	(\$10.672,18)
Menos: HST sobre honorarios contingentes, al 13%	(\$1.387,38)
Gastos reembolsables pendientes	\$0
Estrella recibirá:	\$23.514,37

EJEMPLO # 2:

Blanca fue despedida de su empleo. Ella piensa que fue injustificadamente. Blanca contrató un abogado para que le ayudara en la corte a conseguir compensación por pérdida de sus ingresos.

Blanca y su abogado presentaron su caso. Luego de una indagación de los hechos – bajo juramento - el patrón le ofreció un arreglo. Esto significó que no tienen que ir a la corte.

Blanca y su abogado llegaron a un arreglo por \$100.000,00 fuera de impuestos. Ellos no negociaron nada extra o dinero adicional para pago de honorarios legales o gastos reembolsables.

Los honorarios contingentes del abogado por llegar a un arreglo en esta etapa temprana fueron del 20%. El abogado incurrió la suma de \$13.000,00 en gastos reembolsables en la preparación del caso.

El empleador le hizo un pago fiduciario al abogado de Blanca y éste a su vez distribuyó el dinero de la siguiente manera:

Cantidad del arreglo negociado:	\$100.000,00
Menos gastos reembolsables incurridos:	(\$13.000,00)
Menos honorarios (20% de \$87.000,00, luego de deducir los gastos reembolsables)	(\$17.400,00)
Menos HST sobre los honorarios (13% de \$17.400,00)	(\$2.262,00)
Menos HST sobre los gastos reembolsables (13% de \$13.000,00)	(\$1.690,00)
Blanca recibirá:	\$65.648,00

EJEMPLO # 3:

Esteban tuvo una operación quirúrgica que resultó mal. Él cree que hubo negligencia médica. Esteban contrató un abogado para que le ayude a obtener compensación.

El abogado le hizo saber a Esteban que la otra parte seguramente querría pelear el asunto en la corte. Además, pensó que corría el riesgo de perder el caso. Pero creía que era importante que el caso de Esteban fuera escuchado en la corte. El abogado le ofreció representar a Esteban bajo contingencia con un porcentaje del 40%. Esteban acordó pagarle por los gastos reembolsables al fin del caso.

Luego de una audiencia que tomó varios días la Corte Superior de Justicia decidió a favor de Esteban. Le fue adjudicada la cantidad de \$300.000,00 más \$175.000,00 en costos (\$100.000,00 por honorarios y \$75.000,00 por gastos reembolsables). Para entonces, el abogado había incurrido gastos reembolsables en una cantidad de \$97.500,00.

Tomó algún tiempo para que finalmente se pagara el dinero, así que la corte ordenó que se paguen \$23.750,00 adicionales en intereses. El abogado depositó el dinero en fideicomiso y preparó el siguiente estado final de cuentas para Esteban:

Cantidad adjudicada (\$300.000,00 por daños generales + \$100.000,00 en costos + \$75.000,00 por gastos reembolsables + \$23.750,00 en intereses)	\$498.750,00
Menos: Cantidad adjudicada por la corte por gastos reembolsables (incluyendo HST)	(\$75.000,00)
Menos: Honorarios contingentes del 40% sobre \$423.750,00 (total adjudicado menos los gastos reembolsables adjudicados)	(\$169.500,00)
Menos: HST sobre honorarios contingentes al 13%	(\$22.035,00)
Menos: Gastos reembolsables extras no adjudicados por la corte (\$97.500 - \$75.000)	(\$22.500,00)
Menos: HST sobre los gastos reembolsables extras al 13%	(\$2.925,00)
Esteban recibirá:	\$206.790,00

Preguntas que debe hacer cuando compare honorarios por contingencia

Use esta lista de preguntas como punto inicial cuando tenga consultas legales con abogados y paralegales. Sus notas le ayudarán a tomar una decisión entre varios profesionales legales.

Experiencia

1. ¿Qué experiencia tiene en casos como el mío?

¿Qué cubre este contrato?

2. ¿Cuáles son los servicios legales cubiertos por los honorarios contingentes?

Honorarios contingentes

3. ¿Qué porcentaje me cobrará si recibo dinero al final de mi caso?

4. ¿Cómo hace para calcular el porcentaje de sus honorarios contingentes?

5. Basado en su experiencia, ¿cree Ud que podríamos resolver este caso tempranamente? ¿Sería menor su porcentaje si fuese probable que gane el caso o que llegue a un arreglo tempranamente?

Gastos reembolsables

6. ¿Quién pagará los gastos reembolsables?

7. Si yo pagara por gastos reembolsables, ¿cuáles son los tipos de gastos reembolsable que pagaría?

8. Si voy a pagar por gastos reembolsables, ¿cuándo debo pagarlos?

9. Aceptaría Ud honorarios contingentes menores si yo pagara los gastos reembolsables a medida que progresa el caso?

10. Podría estimar cuánto me costaría pagar por gastos reembolsables en mi caso?

11. ¿Qué sucedería si soy incapaz de pagar los gastos reembolsables?

Costos

12. Si ganara mi caso ¿sería probable que se me adjudiquen costos?

13. Si perdiera mi caso ¿sería probable que debiera pagar costos?

14. Basado en su experiencia, cuánto debería pagarle en costos a la otra parte si yo perdiera el caso?

Casos de accidentes automovilísticos

15. ¿Se aplicará un deducible a mi caso de accidente automovilístico?

16. Si se aplicara un deducible a mi caso ¿cómo afectaría eso a la cantidad que se me adjudicara o por arreglo negociado?

La cantidad adjudicada o arribada por arreglo negociado

17. Si ganara el caso o llegara a un arreglo negociado ¿cómo recibiría el dinero adjudicado o por arreglo?

18. Basado en su experiencia ¿cuánto tiempo debería esperar hasta recibir mi dinero adjudicado o arribado por arreglo negociado?
